



Resolución por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la Resolución de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, de 30 de diciembre de 2025, por la que se convocan, por tramitación anticipada, subvenciones para estancias en 2026- 2027 en el extranjero para personal docente e investigador, dentro del Subprograma Estatal de Formación, Atracción y Retención del Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2027.

Primero.- Por Resolución de 6 de febrero de 2026 se ha modificado el artículo 9 de la Resolución de 30 de diciembre de 2025, por la que se convocan, por tramitación anticipada, subvenciones para estancias en 2026- 2027 en el extranjero para personal docente e investigador, dentro del Subprograma Estatal de Formación, Atracción y Retención del Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2027.

Segundo. - El artículo 14.1 de la resolución de convocatoria establecía para la presentación de solicitudes un plazo desde el día 29 de enero hasta el 18 de febrero de 2026 a las 14:00 horas del horario peninsular, ambos inclusive. No obstante, en tanto que la resolución que modifica la convocatoria ha extendido al ámbito privado, las entidades colaboradoras que podrán ser elegibles como centros de adscripción por las personas solicitantes, de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, resulta procedente la ampliación del mencionado plazo con el fin de salvaguardar el derecho de las personas interesadas en participar en el procedimiento en condiciones de equidad y seguridad jurídica.

Tercero.- En virtud de lo expuesto, dispongo ampliar hasta el 27 de febrero de 2026, a las 14:00 horas (horario peninsular), el plazo para presentar solicitudes para la convocatoria de subvenciones para estancias en 2026- 2027 en el extranjero para personal docente e investigador, aprobada por tramitación anticipada por Resolución de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades de 30 de diciembre de 2025, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2027.

*EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
(PD Orden CNU/670/2024, de 25 de junio)
EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES
FRANCISCO GARCÍA PASCUAL*